

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-08-2022 . Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 1657

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
COMERCIAL
DEMANDADO: OSCAR DAVID NIETO OSPINA
RADICADO: 170014003002-2022-00421-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. El certificado de tradición y avalúo del vehículo con placas HPK 244
2. El lugar de ubicación, donde se encuentra el vehículo a entregar.
3. Deberá manifestar bajo juramento, la fuente de donde obtuvo el correo electrónico del demandado.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8031a0ff646457a4f534ada946126d30993adc19ef70aefa3d86cd4968273e30**

Documento generado en 11/08/2022 10:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>